

LOS SERMONES DEL PATÍBULO (1780-1801) DEL DR. D. JUAN GASCÓ*

Pablo Pérez García
Universitat de València

Resumen: Breve aproximación a la biografía del P. Juan Gascó (1744-1813) y al contenido moral, religioso, social y penal de los 35 sermones que pronunció en la Plaza del Mercado de Valencia entre 1780 y 1801, con motivo de las ejecuciones públicas que allí tuvieron lugar.

Palabras clave: justicia penal, pena de muerte, predicación, crisis del Antiguo Régimen.

Abstract: A brief approximation of the biography of Father Juan Gascó (1744-1813), and of the moral, religious, social and penal content of 35 sermons delivered at Market Square in the city of Valencia (Spain) between 1780 and 1801, on the occasion of public executions that took place there.

Key words: criminal Justice, death penalty, preaching, Old Regime crisis.

POCAS veces docencia e investigación traban de una manera tan natural, armoniosa y excelente como en la persona del profesor José Miguel Palop Ramos. Quienes tuvimos el privilegio de asistir a sus clases en el tramo final de nuestra formación académica pudimos contemplar de cerca la puntería con que Palop derribaba, uno tras otro, *idola* historiográficos aparentemente sólidos, y, de paso, unos cuantos comenzamos a ser conscientes de lo mucho que todavía nos restaba por aprender. Su exactitud y precisión, la doctrina abundante y contrastada, el orden expositivo, su brillantez elocutiva, su elegancia y fina ironía siempre fueron para nosotros modelos a imitar. Aunque me consta que su sangre podía llegar a hervir como la de cualquier hijo de vecino, jamás le vi perder los estribos. Palop nunca hubiera permitido que pensásemos que algo podía escapársele de las manos. El viejo y duro sistema de oposiciones universitarias, origen de tantos estragos profesionales y personales, había cincelado en él un talante genuinamente estoico. Su extraordinaria valía siempre estuvo muy por encima de lo que la vetusta aristocracia universitaria estuvo dispuesta a reconocer en un momento dado. Palop reaccionó como cabía esperar: con constancia, perseve-

* Este trabajo se ha realizado dentro del Proyecto de Investigación HAR2008-00512-HIST, titulado “El gobierno, la guerra y sus protagonistas en los reinos mediterráneos de la Monarquía Hispánica”, dirigido por el prof. R. Benítez Sánchez-Blanco.

rando, reinventándose a sí mismo sin otro objetivo que aquel al que la *Ora-tio* de Giovanni Pico había invitado a los hombres de bien. Fruto de aquella inflexión deliberadamente escogida es el legado de una magistral colección de monografías sobre el ejercicio de la justicia penal en la España del siglo XVIII, con la que el Dr. Palop decidió rematar su permanente dedicación al estudio de la sociedad del Antiguo Régimen.¹ A la hora de rendir un merecido tributo de reconocimiento y de admiración al maestro, al compañero y al amigo, precisamente a través de las páginas de la revista *Estudis*, de la que José Miguel Palop ha sido durante décadas el alma, me ha parecido oportuno intentar una pequeña contribución al campo que nuestro homenajeado ha cultivado con mayor ahínco en los últimos tiempos.

1. EL MANUSCRITO: SU AUTOR, SU CONTENIDO, SUS CARACTERÍSTICAS

Aunque es sobradamente conocido que el Real Colegio del Corpus Christi de Valencia alberga joyas bibliográficas únicas, es probable que muy pocos sepan que, entre ellas, se conserva el tomo sexto de los papeles manuscritos de un oscuro sacerdote: el P. Juan Gascó.² De los restantes volúmenes poco puedo añadir, salvo mi presunción de que no fueron muchos más que seis, que su contenido bien pudo ser esencialmente epistolar y teológico, y que tal vez no existieron hasta el año 1816, cuando algún familiar, allegado o amigo decidió entregar al encuadernador lo que hasta entonces había sido una simple junta de hojas sueltas. No me pronunciaré acerca de las 2 –puede que hasta 3 ó 4 manos– que sería posible identificar a través de la escritura manuscrita, pues la mayor parte del texto parece obra de Gascó y no quisiera especular más de lo que ya lo he hecho hasta el momento. El volumen puede considerarse dividido en tres grandes apartados. Los primeros 81 folios corresponden a un total de 10 sermones, entre los que destacan, por tratarse de dos ejercicios de oposición a sendas plazas de canónigo penitenciario y magistral de la catedral de Valencia, los dos últimos, pronunciados el 9 de agosto de 1787 y el 3 de octubre de 1801, respectivamente. Los siguientes 99 folios contienen el texto de un total de 35

¹ Dadas las limitaciones que todos los participantes en el número homenaje al Dr. Palop Ramos hemos tenido que asumir, reduciré las citas y referencias bibliográficas a las mínimas imprescindibles.

² J. Gascó, *Oposici[ones], serm[one]s en el mercado y ex[h]ortacion[es]*  6 , Biblioteca del Real Colegio del Corpus Christi de Valencia (Colegio del Patriarca), manuscritos nº 3/16. Se trata de un volumen de tamaño folio (32 × 23'5 × 3'4 cm) encuadernado en pergamino, rotulado sólo en su lomo. Debió estar compuesto inicialmente por unos 220 folios de los que 6, probablemente en blanco, fueron cortados y sustraídos del original. Además, el volumen contiene, sueltos o cosidos, varios billetes y un total de 14 cuartillas. Será citado como Gascó. BCCC. M. – 3/16.

sermones pronunciados en la Plaza del Mercado de la ciudad de Valencia entre los días 6 de septiembre de 1780 y 26 de enero de 1801.³ Los últimos 36 folios –no pocos de los cuales se hallan en blanco– y 8 cuartillas reúnen una interesante colección de exhortaciones, noticias y pláticas.⁴

Aunque hoy apenas sepamos nada de él, el Dr. Juan Gascó debió ser un personaje muy conocido en la Valencia de finales del siglo XVIII, pues, además de rector de la parroquia de San Bartolomé, nuestro presbítero fue también *padre carcelero* de la ciudad entre los años 1780 y 1801.⁵ El más importante y grave de sus muchos cometidos era la asistencia espiritual de los reos que aguardaban el cumplimiento de la pena capital en la llamada *prisión de corte*, sita en las cercanas Torres de Serranos. Su trabajo poseía un rostro mucho más terrible de lo que podemos imaginar. El cura Gascó debía asistir a los reos en 3 momentos verdaderamente dramáticos: cuando el tribunal comunicaba su sentencia definitiva de muerte, cuando éstos salían de la cárcel para dirigirse a la Plaza del Mercado y cuando subían al patíbulo para ser ejecutados. Los suplicios públicos eran cualquier cosa menos algo para ser tomado a broma. Los garrotes viles de Gustave Doré y de Ramón Casas muestran el patíbulo rodeado de soldados y agentes del orden, exactamente igual que los alabarderos y guardias reales habían tenido que situarse unos siglos antes. El estado de excitación y de conmoción que el trabajo del verdugo provocaba en la muchedumbre tenía que ser aplacado de algún modo. Este –y no otro, en realidad– era el cometido más importante del P. Juan Gascó: apaciguar, explicar, justificar, expiar y edificar.⁶ Las exhortaciones a las que acabo de referirme y el conjunto de 35 sermones que componen el cuerpo central del manuscrito 3/16 de la biblioteca del Colegio del Patriarca, constituyen el testimonio fehaciente de la faceta más desgarradora, aunque también más humana y caritativa, de la biografía del P. Gascó entre 1780 y 1801.

³ En realidad se trata de una serie de sermones y de noticias sobre las ejecuciones públicas que tuvieron lugar en la Plaza del Mercado entre finales de 1780 y comienzos de 1801. Presentan algunas peculiaridades en su orden cronológico y numeración que aparecen reflejadas en el cuadro-apéndice que figura al final de nuestro trabajo.

⁴ Se trata del texto de las exhortaciones leídas al reo en la puerta de la prisión y de 4 pláticas pronunciadas por el padre carcelero a los presos de las Torres de Serranos entre 1785 y 1788. Las noticias permiten documentar la existencia de otras tres ejecuciones en las que no pudo comparecer el cura Gascó por hallarse ausente o enfermo. Hemos numerado estos 3 casos en nuestro apéndice como Nt s/n (4, 5 y 6). Gascó. BCCC. M. – 3/16 [fols. 208 rº-209 rº].

⁵ No hemos conseguido documentar ni el origen histórico preciso, ni la fuente de su designación, ni las atribuciones concretas de la figura del padre carcelero, pese a haber rastreado con cierto detenimiento los fondos del Archivo del Reino y de la Catedral de Valencia.

⁶ El papel del *padre carcelero* en las ejecuciones públicas de Valencia apenas difería en nada del asignado en estos casos al *padre predicador* de París. Vid. P. Bastien, *L'Exécution publique à Paris au XVIIIè: une histoire des rituels judiciaires*, Paris, 2006, págs. 177-180 y 212.

Durante poco más de 2 décadas, el Dr. Juan Gascó procuró ayudar a bien morir a un total de 45 de entre los 55 reos que fueron ejecutados entonces. De igual modo, sus sermones intentaron transformar la insoportable violencia de la ejecución pública en una ceremonia de catarsis colectiva y de purificación personal. Ningún hombre solo hubiera podido soportar tanto dolor, tanta furia, tanta violencia, tanta sinrazón y tanta fragilidad. Para sobrellevar tan pesada carga, Gascó podía elegir a la comunidad religiosa que considerase más adecuada para asistirle y –por lo general, dentro de la misma– podía solicitar la ayuda del fraile más preparado o entero para confesar al reo, administrarle la comunión y pronunciar las indulgencias plenas previstas en estos casos. Que prefirió a franciscanos y carmelitas sobre las restantes religiones está fuera de toda duda. Unos y otros asistieron a un total de 26 condenados, mientras capuchinos, mínimos, trinitarios, dominicos, agustinos, congregantes y mercedarios únicamente atendieron a otros 16 reos.⁷ En 5 ocasiones distintas –ya fuera por enfermedad o ausencia de Valencia– no pudo el P. Gascó pronunciar personalmente su sermón del patíbulo. Para sustituirle, las autoridades recurrieron a frailes franciscanos –como los PP. Gadea y Fr. Laureán Pastor, guardianes del convento de la Corona de Cristo– pero no desdeñaron ni a los capuchinos, como el P. Fr. Antonio de Muro, ni a mínimos, como el jubilado Puigmajor, ni a presbíteros seculares, como el P. Joaquín Piñana, párroco de la iglesia de San Lorenzo.⁸

De la biografía del cura Gascó sabemos muy poco. Había nacido en la ciudad de Valencia el 26 de diciembre de 1744.⁹ Fue bautizado en la parroquia de la Santa Cruz de la capital del Turia al día siguiente, 27 de diciembre.¹⁰ Es probable que fuera el mayor, como poco, de 5 hijos, puesto que, en su último testamento, protocolizado por el notario Francisco Vicente Alfonso, el 12 de junio de 1783, 4 hermanos suyos aparecían designados como albaceas junto al vicario que lo fuera de la iglesia de su última residen-

⁷ Desconocemos la orden religiosa que ayudó al padre carcelero en la asistencia de un total de 10 reos. Los franciscanos observantes del convento de Nra. Sra. de la Corona participaron en la atención de 15 reos, los franciscanos descalzos del convento de San Juan de la Ribera atendieron a 1, los carmelitas calzados del convento de Nra. Sra. del Carmen a 9, los carmelitas calzados del convento del Portal de Quart a 4, los capuchinos valencianos a 6, los mínimos de Valencia a 1 y los mínimos de Alacuás a 1, los trinitarios calzados y los descalzos a 1 cada orden, los agustinos a 2, los dominicos a 2, los congregantes a 1 y los mercedarios de Santa María del Puig a 1.

⁸ Estos 5 religiosos asistieron a un total de 10 reos de la pena de muerte que, unidos a los 45 a los que atendió el P. Juan Gascó, suman 55 condenados. Ver cuadro-apéndice del final.

⁹ Ignoramos si el P. Gascó tenía alguna relación de parentesco con el médico, catedrático de cirugía, amigo personal de Andrés Piquer y corresponsal de D. Gregorio Mayans, el Dr. José Gascó (1706-1788).

¹⁰ Archivo de la Catedral de Valencia (ACV), legajo 434, fol. 33 r°.

cia.¹¹ El 11 de julio de 1764 –poco antes de cumplir los 20 años– recibió el grado de doctor en Teología por la Universidad de Valencia.¹² Durante algún tiempo fue beneficiado de la iglesia de San Miguel de la ciudad.¹³ Desconocemos cuándo recibió la rectoría de la parroquia de San Bartolomé, e ignoramos cuándo fue designado padre carcelero. Todo parece indicar, sin embargo, que el P. Gascó comenzó a hacerse cargo de los presos condenados a muerte durante el segundo semestre del año 1780, siendo ya entonces rector de San Bartolomé. Contaba 35 años de edad. Muy probablemente, debió pensarse en él por su perfil moral, por sus dotes como predicador y por su entereza, pues todas estas cualidades resultaban imprescindibles para desempeñar eficazmente el cargo, sin desfallecer bajo la carga de la angustia y del dolor de los condenados. Gascó aceptó. Cumplió con fidelidad y entrega su cometido. Lo acreditan sobradamente los 35 sermones que compuso para ser pronunciados en el mercado, sobre el patíbulo, inmediatamente después de la ejecución de los reos.

Aquel funesto ministerio debió pesarle sobremanera. Su aflicción todavía palpita en las frases de sus sermones. Sin embargo, Gascó prefirió guardar silencio. Entre las mandas y limosnas de su testamento de 1783 no hallaremos eco alguno de tan sobrecogedor cometido; tampoco se alude, pongo por caso, a los presos de la cárcel de corte o a la Cofradía de la Virgen de los Desamparados.¹⁴ Tan sólo llevaba 6 ejecuciones a sus espaldas, pero es probable que ya entonces deseara abandonar su cargo. La primera oportunidad de hacerlo se presentó 4 años después. El Dr. Gascó firmó la oposición convocada para dotar una plaza de canónigo penitenciario de la catedral, pero la fortuna no le sonrió. Se conserva, como sabemos, el sermón que compuso durante los ejercicios. Versaba sobre el capítulo XXI del Evangelio de S. Lucas, y fue leído en sesión pública el 9 de agosto de 1787. Ignoramos si Gascó concurrió a nuevas convocatorias antes de firmar la plaza de canónigo magistral vacante por fallecimiento del Dr. D. Francisco Miguel Caro y Urrea (3-I-1801).¹⁵ En esta ocasión, sin embargo, Gascó convenció a sus examinadores y al propio arzobispo de Valencia, el francis-

¹¹ El P. Mr. Fr. José Gascó, el P. Fr. Baltasar Gascó, D. Vicente y D. Salvador Gascó. ACV, leg. 650, nº 12, fol. 2 rº.

¹² ACV, leg. 434, fol. 33 rº.

¹³ ACV, leg. 650, nº 12, fol. 1 vº.

¹⁴ La Cofradía de la Virgen de los Desamparados de Valencia era la institución encargada del sepelio de aquellos ajusticiados no reclamados por sus familias y del entierro de aquellos cadáveres devueltos a la playa tras haber sido arrojados al mar en tinajas o cubos, según lo previsto por las disposiciones penales vigentes. M. Ardit, *Revolución liberal y revuelta campesina. Un ensayo sobre la desintegración del régimen feudal en el País Valenciano (1793-1840)*, Barcelona, 1977, págs. 235 y ss.

¹⁵ Los edictos del concurso se publicaron el día 6 de junio de 1801 firmados por los comisarios D. Antonio Valentín Criado y Buitrago y D. Joseph Roa y Fabián. ACV, leg. 434, fols. 13 rº-14 vº.

cano Fr. Joaquín Company. El primer ejercicio consistió en la exposición de la distinción XXX del libro II del Maestro de las Sentencias (5-IX-1801), y el segundo en la composición de un sermón sobre el capítulo XVIII, versículo 1º, del Evangelio de Mateo (3-X-1801). El rector de San Bartolomé y padre carcelero competía contra otros 26 opositores procedentes de toda España. El 17 de octubre de 1801 tuvo lugar una reunión extraordinaria del capítulo. En la misma resultó elegido el Dr. Juan Gascó como nuevo canónigo magistral de la catedral de Valencia, pasándose de inmediato a la provisión, nombramiento y juramento del cargo.¹⁶ El último de sus sermones del Mercado había sido pronunciado el día 26 de enero de 1801, tras la ejecución en la horca de Juan Lorente. Desde el 17 de octubre de 1801 hasta el día de su fallecimiento, acaecido en la madrugada del 24 de mayo de 1813, el Dr. Gascó desempeñó regularmente las funciones de canónigo magistral de la catedral de Valencia,¹⁷ así como las de administrador de la sacristía.¹⁸

2. EL MANUSCRITO: SU INTERÉS

El interés del manuscrito 3/16 de la BCCC es doble. Por un lado constituye una fuente de información privilegiada acerca de las sentencias capitales definitivamente aplicadas en Valencia entre 1780 y 1801: reos, delitos, cronología, suplicios, etc. Por otro, contiene algo que los historiadores no solemos tener el privilegio de contemplar de frente, pues de una práctica cultural tan singular como pueda serlo el sermón patibulario, apenas si se tenían hasta hoy noticias tan directas y abundantes.¹⁹ No me extenderé en exceso sobre el primer aspecto (vid. cuadro-apéndice). Creo que podemos

¹⁶ El nombramiento fue firmado por el vicario general capitular, D. Vicente María Carrillo y Mayoral, el canónigo archivero, D. Guillermo Hualde, y el presbítero vicesecretario, Dr. D. Francisco Ortells. ACV, leg. 434, fols. 81 rº-86 rº. Según lo previsto en las constituciones aprobadas el 15 de octubre de 1767, Gascó tuvo que abonar gastos, tasas y propinas por valor de 723 libras y 19 sueldos. ACV, leg. 692 [deliberaciones de canónigos], fols. 114 vº-115 rº.

¹⁷ La plaza que había ocupado el Dr. Gascó fue ganada el día 23-XI-1813 por el Dr. Juan Bautista Pérez Caballero, beneficiado y ecónomo de la parroquia de San Esteban de Valencia, que fallecería el 3 de marzo de 1820. ACV, leg. 692, fol. 46 rº.

¹⁸ El P. Gascó administró la sacristía para la acumulación de misas durante unos cuantos meses; concretamente entre el 1 de enero de 1813 y el día de su fallecimiento. ACV, leg. 1.251.

¹⁹ Meras referencias en la inmensa mayoría de los casos. Vid. p.e. A. Rodríguez Sánchez, *Morir en Extremadura. La muerte en la horca a finales del Antiguo Régimen (1792-1809)*, Cáceres, 1980, o L. Amigo, "Del patíbulo al cielo. La labor asistencial de la Cofradía de la Pasión en el Valladolid del Antiguo Régimen", en Fco. J. Campos, *La iglesia española y las instituciones de caridad*, San Lorenzo de El Escorial, 2006, págs. 511-542.

otorgar un grado de fiabilidad elevado a las noticias reunidas por el P. Gascó, de modo que –a falta de algunos otros datos– podría afirmarse que, entre 1780 y 1801, 55 personas (51 hombres y 4 mujeres) fueron ejecutadas finalmente en Valencia, tras haber confirmado la Sala del Crimen la sentencia. Todos ellos habían estado involucrados en crímenes de extrema gravedad: 38 habían cometido delitos de sangre –homicidios, asesinatos, parricidios– y 24 habían protagonizado robos con violencia –con resultado de muerte, en ocasiones– en caminos y fincas. Aparentemente al menos, sólo 17 condenados no tenían las manos manchadas de sangre. Ahora bien, 9 de los 55 ejecutados lo habían sido por el asesinato de ministros u oficiales del rey –alcaldes ordinarios y de monte, alguaciles, escribanos, soldados, etc.–, cifra que, unida a los 3 reos ahorcados por resistencia calificada a la autoridad, permitiría singularizar, entre los elementos precursores de la pena capital a finales del siglo XVIII, un grado apreciable de contestación a la autoridad del Estado.

En aquel momento, Valencia continuaba siendo uno de los territorios españoles más conflictivos por la copiosidad y naturaleza de sus delitos. Tal vez por ello, el número de sentencias de muerte dictadas por la Real Audiencia valenciana durante la década de los 80 duplicaba las cifras conjuntas de las audiencias y chancillerías de Granada, Valladolid, Barcelona, Zaragoza, Pamplona, Sevilla, Oviedo y Canarias.²⁰ Pero no todas las sentencias capitales se confirmaban. Los magistrados preferían obrar con prudencia y no desdeñaban los expedientes de conmutación. El testimonio del cura Gascó como padre carcelero permite trazar un perfil gráfico de la pena de muerte en Valencia durante los años 1780 a 1801 en forma de parábola invertida. Durante los últimos años del reinado de Carlos III, el promedio anual de ejecuciones públicas se elevó a 3'1. Desde la entronización de Carlos IV hasta el final de la Guerra contra la Convención, pasó a ser de 1'3. Entre 1796 y 1801, el promedio volvió a elevarse hasta las 2'8 ejecuciones anuales.²¹ Aunque el Dr. Gascó vivió en una época de enorme ten-

²⁰ J.M. Palop, “Delitos y penas en la España del siglo XVIII”, en *Estudis*, 22 (Valencia, 1996), págs. 99-100.

²¹ Aparte de las noticias reunidas en vida por el P. Gascó, un desconocido testigo añadido en el último folio vº del M. 3/16 de la BCCC datos sobre los reos ejecutados el año 1816. El 25-IV fue ahorcado Juan Soriano, apodado *el calderer*, de 55 años: le asistieron los PP. franciscanos y predicó en el Mercado el jubilado P. Lledó. Dos días después subía al cadalso para recibir el garrote Vicente García, de Sumacárcel, de 24 años. Fue asistido por los PP. mercaderos, a los que también se encomendó el sermón. El 8-V se dio garrote a Juan Rodríguez Manrique, Agustín Serrano, Juan de Campo de Criptana y a Francisco Hernández, apodado *el pataquero*, de Crevillente. Les asistieron los carmelitas calzados y los capuchinos. La plática del Mercado fue pronunciada por el ecónomo Dr. Gaspar Aparici. Finalmente, el 9-VIII Domingo Flórez, de La Nucia, y Miguel Vicente y Vicente Muñoz, de Teresa, fueron ejecutados mediante garrote, habiéndoles asistido los PP. franciscanos del convento de la Corona y predicado el P. Gadea.

sión revisionista en materia de derecho penal,²² sus papeles prueban que la legislación, llegado el momento, se aplicaba literalmente –51 condenas a horca frente a 4 garrotes– independientemente de cualquier consideración humanitaria.²³

Más allá de las evidencias socio-delictivas y penales, las exhortaciones y los sermones del cura Gascó constituyen una fuente de inestimable valor para el estudio de las prácticas y representaciones culturales que rodearon la pena capital en el ocaso del Antiguo Régimen. Aunque autónoma en el ejercicio de su jurisdicción, la justicia penal nunca hubiera podido proclamarse eficaz y ejemplarizante sin el concurso de la iglesia. No sólo competía al clero glosar desde el púlpito la bondad y justicia del orden natural y político, sino también preparar al reo para bien morir, así como apaciguar y edificar desde el mismo patíbulo a la multitud que, expectante, asistiría al suplicio desgarrador de los condenados.

El padre carcelero era convocado a la lectura de la sentencia de muerte. Solían producirse entonces escenas de una violencia inusitada. *Estuvieron los dos muy airados al tiempo de la notificación. El primero no quería que me acercara yo, ni ningún otro capellán, porque decía que nada habían hecho por él [...]. El otro estuvo también muy fuerte, y se le dio el primer día a comer y beber con tal furia que causaba escándalo. Y todos estaban admirados de su rusticidad e insensatez, a nadie atendiendo, por lo que juzgaba que al día siguiente no podría comulgar.*²⁴ Además de prestar los primeros auxilios espirituales a los condenados, competía al padre carcelero convocar a alguna de las comunidades religiosas de la ciudad para administrar al reo los sacramentos de la confesión y de la comunión, y acompañarle en procesión hasta el cadalso.²⁵

El día del suplicio, se pronunciaba una exhortación piadosa a la puerta de la cárcel. Había que elevar el ánimo del reo en su terrible lance a toda costa. La oración se repetía en el patíbulo, poco antes que el verdugo hicie-

²² De la que, por cierto, no hallaremos eco alguno en las páginas de estos 35 sermones: ni de la obra de Beccaria (1764), ni de su primera traducción española por Juan Antonio de las Casas (1774), ni sobre las primeras reformas carolinas en materia penal (1770), ni sobre la posición conservadora de Fernando de Zavallos (1775) sobre la pena de muerte, ni sobre su paradójica defensa en el *Discurso sobre las penas* (1782) de Manuel de Lardizábal, o las opiniones de un Juan Pablo Forner, ni tampoco sobre las grandes reformas penales acometidas en Toscana, Francia, Lombardía, Inglaterra o los Estados Unidos de América.

²³ Comparado con la horca, el garrote era considerado un procedimiento más eficaz, rápido y, por ende, humanitario de ejecución. La horca sería abolida temporalmente por José I y definitivamente por el propio Fernando VII, mediante real decreto de 30 de julio de 1832. J. M.^a Puyol. “La abolición de la pena de horca en España”, en *Cuadernos de Historia del Derecho*, 4 (Madrid, 1997), págs. 91-140.

²⁴ Nt s/n (6). Sentencia contra Pedro Blasco y Tomás Ramos, ejecutada el 27-II-1794. Gascó. BCCC. M. – 3/16 [fols. 208 vº-209 rº].

²⁵ Se conservan algunos modelos de las cartas remitidas por el cura Gascó a los priores y guardianes de los conventos valencianos.

se su trabajo. Las exhortaciones del P. Gascó habían ido menguando en su extensión con el transcurso del tiempo, pasando de ocupar varios folios a una simple cuartilla. *¡Rosalea mira, hija, al Salvador i Redemptor que, amoroso i compasivo, viene a buscarte i consolarte. No te ha olvidado, no te ha dejado o abandonado [...]. Dile de corazón: O[h] Dios de misericordia i de bondad, o[h] Salvador i Redemptor [...]. Corazón mío, rómpete de pena i dolor de haber ofendido a un Dios tan bueno [...]. O[h] Señor, quién os amara como los querubines i serafines!*²⁶

El sacerdote acercaba un crucifijo a los labios del condenado, mientras el verdugo pedía perdón y procedía con toda la rapidez de la que era capaz. El llanto y los gritos del reo quedaban ahogados por las exclamaciones de la muchedumbre. Si la situación lo requería, Gascó iniciaba de inmediato su intervención con voz atronadora. Pero si los congregados lo permitían, el padre carcelero aguardaba a que el reo hubiera muerto. *¿Quién no se horroriza al ver el suplicio? Mirad cerrados aquellos ojos que algún día estuvieron vivos i abiertos al pecado; cerrados los ohídos y medio arrancada la lengua, que hubieron coloquios desconcertados. Ved atadas las manos impuras i atrevidas, atados los pies que dieron tan malos pasos. Contemplad su rostro afeado, su cuerpo cadáver i cubierto de deshonor i ignominia.*²⁷ La visión de los cuerpos y de los castigos resultaba un introito de considerable eficacia retórica. *[Ved] aquí los cavallos i las esteras para arrastrar los cuerpos vivos de los delinquentes; aquí la horca en que pende un ciego miserable; aquí el garrote en que está ahogada una muger necia i mala consejera de su marido. Aquí las tinajas o los cubos en que, juntam[en]te con las bestias i fieras, han de ser arrojados en las aguas. ¡O[h] i cuántos instrumentos dirigidos a la punición del hombre!*²⁸

El P. Gascó sabía muy bien cuál era el objetivo principal de su sermón. La muchedumbre horrorizada debía ser convincentemente persuadida de la justicia del suplicio. De otro modo podían producirse disturbios de imprevisibles consecuencias. Ni siquiera los reos ignoraban esto. Refiriéndose al joven Jaime Polo, sobre cuya responsabilidad en un homicidio pesaban no pocas dudas, señalará Gascó: *Pero quiso Dios que él desatara su lengua y me lo declarara [su autoría], así por él, como por el sosiego de todo el Pueblo [...].*²⁹ De ahí que gran parte del texto del sermón, con sus corres-

²⁶ Exhortación a Rosalea Martí, ejecutada el 19-XII-1796. Gascó. BCCC. M. – 3/16 [cuartilla anterior al fol. 197 rº].

²⁷ Comienzo de la plática pronunciada el día 28-VI-1799 tras la ejecución de Mariana Solsona. Gascó. BCCC. M. – 3/16, sermón nº 28, fol. s/n (rº).

²⁸ Comienzo de la predicación del día 26-IV-1800 tras la ejecución de Joaquín González y su esposa Francisca Moltó. Gascó. BCCC. M. – 3/16, sermón nº 32, fol. s/n (rº).

²⁹ Copia de una carta escrita al rector de la iglesia de Torre de las Manzanas el 19-IV-1782, tras la ejecución de Polo. Gascó. BCCC. M. – 3/16, inserta entre los dos sermones nº 4 compuestos para este caso.

pondientes apostillas legales,³⁰ estuviera dedicado a la narración minuciosa de las fechorías cometidas por los reos. Las atrocidades perpetradas por alguno de aquellos reos eran tan terribles, o más, que la imagen de su cuerpo pendiendo de una sogá.

Gascó no solía entrar en el detalle de los hechos de una manera abrupta. Por el contrario, gustaba de preparar emocionalmente a su auditorio mediante admoniciones morales estrechamente relacionadas con el caso. Aunque podrían hacerse múltiples matizaciones sobre el barniz ilustrado de sus palabras, está claro que nuestro padre carcelero no era un rigorista. Más que la depravada naturaleza de los hombres, Gascó condena los ciegos impulsos, la pasión supitana, la bebida y la frecuentación de las tabernas, la avaricia, la posesión de armas, las malas compañías, la irreflexión, la lujuria y la sed de venganza. Ahora bien, dada la corta edad de algunos reos o lo temprano de su iniciación a la vida delictiva, la responsabilidad de los padres en la educación de los hijos y la importancia de una buena crianza constituyen el eje principal de la mayor parte de sus pláticas patibularias. *¡O[h] padres i mayores a cuyo cargo está fiada por Dios la educación i crianza de v[uestro]s hijos i domésticos, entended que de la falta de educación [i] de la mala crianza que dais a v[uestro]s hijos proviene toda la perdición de los jóvenes [...]. Decidme, ¿no está mandado en todo el Reyno que los niños no anden vagando por las calles, i campos i caminos, si que lo menos hasta la edad de diez años sean enviados a las escuelas?*³¹ Muy alejado de la problemática intelectual y social de la filosofía moral ilustrada –como no podía ser de otro modo, dadas las circunstancias– el discurso del P. Gascó se sitúa, más bien, en la órbita de valores de la fábula esópica de finales del siglo XVIII.³²

No faltan en los sermones del Dr. Gascó –y concluyo ya– referencias precisas al contraste entre la modernidad y la inmoralidad de la capital finisecular. *¡Tú [Valencia], que tanto te adelantas i perficionas en las Letras, Ciencias i Artes, en las Academias i Sociedades, en la Economía i Policía, cómo así te empeoras en la virtud de tus vecinos!*³³ Pero son, sin duda, las

³⁰ El Dr. Juan Gascó estaba familiarizado con la legislación penal de su tiempo, cuyo articulado solía citar con cierta soltura.

³¹ Plática del 26-X-1799 con motivo de la ejecución de Joseph Navarro. Gascó. BCCC. M. – 3/16, sermón n° 29, fol. s/n (v°).

³² La posición del P. Gascó aparece, sin ir más lejos, perfectamente reflejada en la fábula titulada *El niño ladrón y su madre* de Blas de Santos Llaves y Cisei [vid. S. Talavera, *La fábula esópica en España en el siglo XVIII*, Cuenca, 2007, pág. 528], fabulista y colaborador del *Diario de Zaragoza* durante el bienio 1797-1798 [vid. I. Abanto, “Las fábulas del *Diario de Zaragoza* (1797-1798)”, en *Cuadernos de Investigación Filológica*, n° 15 (Logroño, 1989), págs. 51-70].

³³ Esbozo de un sermón sin atribución concreta. Gascó. BCCC. M. – 3/16 [fol. 207 r°].

fuentes religiosas de sus pláticas el aspecto tal vez más revelador de una espiritualidad mucho más inclinada al patetismo casi prerromántico de la *devotio moderna* y la mística española,³⁴ que hacia la retórica sacra de la Ilustración tal y como la conocemos a través de los estudios de Antonio Mestre o Teófanos Egido.

³⁴ Son fuentes explícitas del Dr. Juan Gascó prácticamente todo el *De imitatione Christi* de Tomás de Kempis, las advertencias 26 a 28 y los libros I y II del *Manual de ejercicios espirituales para la oración mental* de Tomás de Villacastín S.I., y ciertos *Avisos espirituales* que no he conseguido identificar, pero que no parecen ser ni los de Sta. Teresa de Jesús, ni los de S. Juan de la Cruz, ni los de Francisco Núñez de Cepeda.

REOS EJECUTADOS EN VALENCIA (1780-1801)
RELACION EXTRAIDA DE LOS SERMONES DEL MERCADO DEL RV. PADRE CARCELERO DR. D. JUAN GASCÓN, RECTOR DE LA PARROQUIA DE SAN BARTOLOMÉ DE VALENCIA Y CANÓNICO MAGISTRAL DE LA CATEDRAL DE VALENCIA

O	Sr/mt ¹	Fecha mércoles 6-IX-1780	Reo Torregrosa, Francisco	Natural de Elche	Edad ¿?	Estado soltero	Profesión luzero o mitón	Delito homicidio con una bayoneta de Pedro Marín, luzero, en Alicante el 8-XII-1779	Suplicio garrote	Confesor P. Fr. M. Lavarías, carmelita calzado	Orden Carmelitas calzados del Convento de Nra. Sra. del calzado Carmen	Sermón Dr. Juan Gascó
2	Sr 2º	mércoles 7-IX-1781	García, Joseph (apodado Cholado)	Orfuella	40	soltero	¿labrador?	robo + acudrilamiento + hondos + varios ladrones (un soldado y un alguacil)	arrastramiento + horca + decapitación	Fr. Francisco Valiente, superior del convento de los capuchinos de Valencia	Capuchinos	Dr. Juan Gascó
3	Sr 3º	mércoles 28-III-1781	Oliver, Jacinto	Costera Xativa	¿?	¿?	¿?	acudrilamiento + robo	horca + decapitación	¿?	Dominicos de Valencia	Dr. Juan Gascó
4	Sr 3º	mércoles 28-III-1781	Roselló, Ramón (apodado Barbarrocha)	Costera Xativa	¿?	¿?	¿?	acudrilamiento + robo	horca	¿?	Dominicos de Valencia	Dr. Juan Gascó
5	Sr 4º	jueves 18- IV-1782	Polo, Jaime	Torre de las Manzanetas (Alicante)	24	soltero	¿?	homicidio con punal de Gregorio Verdú, soltero, en Alicante el 8-XI-1779	horca	P. Fr. Vicente de Cuente, trinitario descalzo	Trinitarios descalzos	Dr. Juan Gascó
6	Sr sin (1º)	lunes 17- VI-1782	Salazar, Francisco	Vecino de Alzira	30	casado	gitano	asesinato con espada de Antonio Díaz la noche del 29-V-1781	horca	P. J.º Cabrera y P. J.º Ferrando, preposito de los congregantes	Pedres Congregantes	Dr. Juan Gascó
7	Sr 5º	jueves 27- VI-1782	Fernández, Joseph	Medeiros (Galicia)	62	viudo	lacayo	tentativa de asesinato con veneno del pavorde Aragónés la mañana del 5- IV-1782	horca	P. Fr. M. Lavarías, carmelita calzado	Carmelitas calzados de Lavarías, Nra. Sra. del Carmen	Dr. Juan Gascó
8	Sr 6º	mércoles 21-VIII- 1782	Pérez, Salvador	Valencia	¿?	casado	campanero	parricidio (esposa) el 31- VII-1782	horca	P. Fr. M. Lavarías, carmelita calzado	Carmelitas calzados de Lavarías, Nra. Sra. del Carmen	Dr. Juan Gascó
9	Nr sin (4º)	19-VII- 1783	¿?	Tous	¿?	¿casado? Padre	¿?	homicidio violento de un alcalde de monte	horca	Fr. J.º Francisco observante	Franciscanos observantes del Convento de la Corona de Cristo	P. Jaquín Pitina, párroco de San Lorenzo

¹ O = ordinal.

² S/NrT = numeración original del sermón. Cuando esta falte, o del caso sólo poseamos información a través de alguna noticia incluida en el volumen, indicamos su naturaleza y, entre paréntesis, le asignamos un ordinal.

³ Para la ejecución de Jaime Polo, el cura Gascó preparó 2 sermones. La brillante actuación de su abogado y la firmeza con la que Polo defendió su inocencia hicieron dudar al Dr. Gascó que, en su primer sermón, enfatizó la resignación cristiana con la que Polo había recibido una sentencia acerca de cuya justicia podían plantearse dudas. Pero Polo se vino abajo poco antes de ser ejecutado y confesó a Dr. Gascó haber sido el único responsable de la muerte de Gregorio Verdú, a quien había matado de una puñalada. Esta revelación obligó al Dr. Juan Gascó a cambiar por completo el planteamiento del sermón pronunciado en el patíbulo.

O ¹	Sr/Nr ²	Fecha 19-VII- 1783	Rio	Natural de	Edad ¿loven? ³	Estado	Profesión	Delito	Suplicio	Confesor	Orden	Sermón
10	Ni s/n (4 ^o)		¿?	Tous	¿loven? ³	hijo	¿?	homicidio violento de un alcalde de monte	horca	fr. ¿?	Franciscano observante del Convento de la Corona de Cristo	Joaquín Párrafo de San Lorenzo
11	Ni s/n (4 ^o)	19-VII- 1783	¿?	Tous	¿loven? ³	Hijo	¿?	homicidio violento de un alcalde de monte	horca	Fr. ¿?	Franciscanos observantes del Convento de la Corona de Cristo	P. Joaquín Párrafo de San Lorenzo
12	Ni s/n (5 ^o)	27-IX- 1783	López, Manuel	Partido de Orhuela	¿?	¿?	¿?	asesinato con arma de fuego de un labrador + robo	horca	Fr. ¿?	Franciscanos observantes del Convento de la Corona de Cristo	P. Fr. Laureán Pastor, guardián del Convento de la Corona de Cristo
13	Ni s/n (5 ^o)	27-IX- 1783	Muñoz, Francisco	Partido de Orhuela	¿?	¿?	¿?	complicidad en el asesinato anterior + confesión de homicidio	horca	Fr. ¿?	Franciscanos observantes del Convento de la Corona de Cristo	P. Fr. Laureán Pastor, guardián del Convento de la Corona de Cristo
14	Sr 7 ^o	21-VII- 1784	Romeu, Manuel (apodado <i>Camarrada</i>)	Sedavi	¿?	¿?	¿?	homicidio violento de Josef Cabrelles de Sedavi al anocheecer del 31-III-1784	horca	¿?	¿?	Dr. Juan Gasó
15	Sr 7 ^o	21-VII- 1784	Ruiz, Francisco	Sedavi	¿?	¿?	¿?	homicidio violento de Josef Cabrelles de Sedavi al anocheecer del 31-III-1784	horca	¿?	¿?	Dr. Juan Gasó
16	Sr 8 ^o	29-VIII- 1785	Bosch, Vicente Jr.	Valencia (vecino de Moncada y Pobla de Vallbona)	22	¿?	tejero	resaca en el camino real de Liria entre el 11 y el 16-IV-1785	horca	¿?	Carmelitas descalzadas del Portal de Quart	Dr. Juan Gasó
17	Sr 8 ^o	29-VIII- 1785	Sarneguel, Joseph	Meliana (vecino de Borboto)	21	¿?	labrador	tres robos en el camino real de Liria entre el 11 y el 16-IV-1785	horca	¿?	Carmelitas descalzadas del Portal de Quart	Dr. Juan Gasó
18	Sr 9 ^o	29-X-1785	Juan, María ⁵	¿?	¿?	casada	¿?	complicidad en asesinato de su esposo	horca	¿?	¿?	Dr. Juan Gasó
19	Sr 9 ^o	29-X-1785	Verdú, Gaspar	Ibi	¿?	casado	¿?	asesinato de un hombre casado	horca	¿?	¿?	Dr. Juan Gasó
20	Sr 9 ^o	29-X-1785	Seva, Juan	Castalla	¿?	¿?	¿?	complicidad en asesinato de un hombre casado	horca	¿?	¿?	Dr. Juan Gasó
21	Sr 10 ^o	16-XII- 1785	Ros, Francisco (apodado <i>Llanar</i>)	Serra	32	soltero	carbonero	resistencia + agresión con puñal + homicidio con puñal de un alcalde ordinario	horca + inducción mano	Mosén Tomás Climent	Franciscanos observantes del Convento de la Corona de Cristo	Dr. Juan Gasó

¹ O = ordinal.

² Sr/Nr = numeración original del sermón. Cuando esta falte, o del caso sólo poseamos información a través de alguna noticia incluida en el volumen, indicamos su naturaleza y, entre paréntesis, le asignamos un ordinal.

³ Gracias al contenido del sermón nº 25 en el caso de Rosalea Martí, podemos precisar que María Juan pagó cierta cantidad de dinero a Juan Seva -y probablemente también a Gaspar Verdú- para que mataran a su esposo.

O'	Sr/Ni ⁸	Fecha	Reo	Natural de	Edad	Estado	Profesión	Delito	Suplicio	Confesor	Orden	Sermón
22	Sr 11 ⁹	30-I-1786	Oregia, Miguel	Tous	joven	soltero	¿?	robos con contumacia desde 1777	horca	¿?	Trinitarios calzados	Dr. Juan Gasco
23	Sr 12 ⁹	16-X-1786	Gil, Joseph	¿?	¿?	¿?	¿?	armas + robo	horca	¿?	¿?	Dr. Juan Gasco
24	Sr 12 ⁹	16-X-1786	Bosca, Vicente	Picanya	¿?	¿?	¿?	armas + robo	horca	¿?	¿?	Dr. Juan Gasco
25	Sr 12 ⁹	16-X-1786	Torres, Pedro	Liria	¿?	¿?	¿?	armas + robo	horca	¿?	¿?	Dr. Juan Gasco
26	Sr 13 ⁹	sábado 13-I-1787	Domingo, Francisco	¿?	¿?	¿?	¿?	bandolero contumaz + asesinato de un alcalde	horca	¿?	¿?	Dr. Juan Gasco
27	Sr 15 ^{9b}	20-VI-1787	Soto, Juan	Cofrentes	¿?	¿?	¿?	robo de 9.000 libras + arma prohibida + fuga	horca	Mosén ¿? Veral	Carmelitas calzados de Nra. Sra. del Carmen	Dr. Juan Gasco
28	Ni s/h (2 ^a)	9-VI-1788	Barea, Francisco	Tuéjar	¿?	¿?	¿?	homicidio violento de Fabián Barea, pariente, escribano de Tuéjar, el 6-VI-1786	horca	Mosén Thomas Benello o Benedicto, de la parroquia de Santo Tomás	Carmelitas calzados de Nra. Sra. del Carmen	Dr. Juan Gasco
29	Sr 16 ⁹	28-II-1792	Camarena, Vicente	Almiserà (Puerta de Gandía)	¿?	soltero	¿?	rapto + robo + violación	horca	Fr. ¿?, lector, y Fr. ¿? Oateá, franciscanos observantes	Franciscanos observantes del convento de la Corona de Cristo	Dr. Juan Gasco
30	Sr 17 ⁹	28-VI-1792	Vives, Agustín	Valencia	¿?	¿?	¿?	asesinato de Bautista Ros, labrador de Ruzafa, el 28-XII-1788	horca	¿?	¿?	Dr. Juan Gasco
31	Sr 18 ⁹	24-V-1793	Muñoz, Joseph	Carcaixent	24	soltero	pastor y exsoldado de regimiento en Africa	Homicidio violento de Pascual Ripoll en Patélguaral el 13-IV-1791	horca	Fr. ¿?, franciscano observante	Franciscanos observantes del Convento de la Corona de Cristo	Dr. Juan Gasco
32	Sr 19 ⁹	27-V-1793	Sancho, ¹⁰ Francisco	Liria	25	casado	¿?	robo en camino real + otros robos	horca	¿?	Franciscanos observantes del convento de la Corona de Cristo	Dr. Juan Gasco
33	Sr 20 ⁹	31-X-1793	Hernández, Andrés	Benipeixcar	¿?	casado	¿?	partido (muerte violenta de su esposa el 8-VII-1792)	horca	P. Maestro de Novicios del Convento de los Agustinos	Agustinos de Valencia	Dr. Juan Gasco
34	Ni s/h (6 ^a)	27-II-1794	Bisaco, Pedro	Altura	34	¿?	¿?	robo + homicidio violento en Liria	horca	P. Fr. Antonio de Muro, capuchino	Capuchinos de Valencia	P. Fr. Antonio de Muro, capuchino
35	Ni s/h (6 ^a)	27-II-1794	Ramos, Tomás	Fanzara	¿?	¿?	¿?	robo + homicidio violento en Liria	horca	P. Fr. Antonio de Muro, capuchino	Capuchinos de Valencia	P. Fr. Antonio de Muro, capuchino

⁷O = ordinal.

⁸Sr/Ni = numeración original del sermón. Cuando esta falte, o del caso sólo poseamos información a través de alguna noticia incluida en el volumen, indicamos su naturaleza y, entre paréntesis, le asignamos un ordinal.

⁹Hay un salto en la numeración de los sermones del 13 al 15; por tanto, en el original no existe el sermón nº 14.

¹⁰ Dos compañeros suyos fueron condenados a 200 azotes y a pasar debajo de su cuerpo con dogal al cuello.

O ¹	S ¹ /NI ¹	Fecha	Reo	Natural de	Edad	Estado	Profesión	Delito	Suplicio	Confesor	Orden	Sermón
36	Sr 21 ^a	13-III-1794	Mari, Vicente	Cocentaina	48	¿?	¿?	robo en camino real de Arcadina a la altura de Albalat en 1792, homicidio de Isidro Bonet, ladrador de Albalat en 1792	horca	P. Maestro de Novicio del Convento de los Agustinos	Agustinos de Valencia	Dr. Juan Gascó
37	Sr 22 ^a	27-X-1794	Morón, Juan	Viver	44	casado	¿?	robo + destrucción de un proceso civil + fuga + agresión con armas + resistencia	arrazamiento + horca + descuartizamiento	¿?	Capuchinos de Valencia	Dr. Juan Gascó
38	Sr 23 ^a	6-VI-1796	Moreno, Miguel	Villar del Arzobispo	36	sollero	¿?	3 asesinatos (Miguel Merenciano de Liria, Pascual Ruiz de Gestalgar, y Rosa Ramirez, esposa de Francisco Fitej) + resistencia	horca + decapitación + amputación mano derecha	¿?	Capuchinos de Valencia	Dr. Juan Gascó
39	Sr 24 ^a	17-XI-1796	Asensio, Joseph	Valencia	¿?	sollero	¿?	asesinato de Peregrina vendadora de pan, natural de Valencia, el 16-VIII-1796	horca	Mosén Tomás Chiment	Carmelitas descalzas del Portal de Quart	Dr. Juan Gascó
40	Sr 25 ^a	19-XII-1796	Mari, Rosalea	Teresa	¿?	casada	¿?	parricidio (Pedro Soriano, su esposo, en Ayora la noche del 29-VIII-1795)	garrote	P. Fr. Antonio Muro, capuchino	Capuchinos de Valencia	Dr. Juan Gascó
41	NI s/n (1 ^a)	30-IV-1798	Lázaro, Pablo	Teresa	¿?	¿?	¿?	robo + intento de fuga + molin	horca	Fr. ¿?, carmelita	Franciscanos observantes del Convento de la Corona de Cristo	P. Fr. ¿? Gadea, guardián del convento de la Corona de Cristo
42	NI s/n (1 ^a)	30-IV-1798	Jordá, Joseph (apodado Ferreret)	Cocentaina	¿?	¿?	¿?	robo + intento de fuga + molin	horca	P. Fr. ¿? Gadea, guardián del convento de la Corona de Cristo	Franciscanos observantes del Convento de la Corona de Cristo	P. Fr. ¿? Gadea, guardián del convento de la Corona de Cristo
43	Sr 26 ^a	24-IV-1798	X, Francisco	¿?	¿?	¿?	¿?	parricidio (su padre)	horca	P. Fr. ¿? Rivera, lector del Convento de la Corona de Cristo	Franciscanos observantes del Convento de la Corona de Cristo	Dr. Juan Gascó
44	Sr 27 ^a	lunes 18-VI-1798	Collent, Cristóbal (apodado Rovira)	Nules	¿?	¿?	¿?	Robos en caminos y alquerías de la Plana y la Montaña (Chilches, Nules, Vilavella)	horca	P. Fr. ¿? Rivera, lector del Convento de la Corona de Cristo	Franciscanos observantes del Convento de la Corona de Cristo	Dr. Juan Gascó
45	Sr 27 ^a	lunes 18-VI-1798	Blasco, Vicente	Castellón de la Plana	¿?	¿?	¿?	Robos en caminos y alquerías de la Plana y la Montaña (Chilches, Nules, Vilavella)	horca	Fr. ¿? franciscano observante	Franciscanos observantes del Convento de la Corona de Cristo	Dr. Juan Gascó

¹ O = ordinal.

¹² S/NI = numeración original del sermón. Cuando esta falte, o del caso sólo poseamos información a través de alguna noticia incluida en el volumen, indicamos su naturaleza y, entre paréntesis, le asignamos un ordinal.

O ¹³	SN ¹⁴	Fecha	Reo	Natural de	Edad	Estado	Profesión	Delito	Suplicio	Confesor	Orden	Sermón
46	Sr 27 ^o	VI-1798	Bello, Vicente	Castellón de la Plana	¿?	¿?	¿?	En un campo y alquerías de la Plana y la Montaña (Chiches, Nules, Vilavella)	horca	fr. ¿? franciscano observante	descazos de convento de Corona de Cristo	Dr. Juan Gasco
47	Sr 28 ^o	28-VI-1799	Soisona, Mariana	Altura	44	viuda	¿?	asesinato de Cándido Diaz, la noche del 10-V-1799	garrote	Fr. Vicente Mas, carmelita caizado	Carmelitas caizados de Nra. Sra. del Carmen	Dr. Juan Gasco
48	Sr 29 ^o	26-X-1799	Navarro, Joseph	Mascarell	¿?	¿?	¿?	homicidio de Vicente Garañena en 1796 + resistencia + agresión al Alcalde de Nules	horca	¿?	Mercaderías del Puig	Dr. Juan Gasco
49	Sr 30 ^o	9-XI-1799	Hernández, Juan (apodado el fuerte)	Senja	¿?	¿?	¿?	asesinato de Francisco Vivanco, alcalde de Senja	horca	¿?	Franciscanos descazos de San Juan de la Virgen	Dr. Juan Gasco
50	Ni s/n (3 ^o)	6-II-1800	¿?, Joseph (apodado el churro)	¿?	¿?	¿?	¿?	homicidio de mujer + agresión a capellán + otros	horca	¿?	Miñims de Valencia ¹⁵	Fr. ¿? Puigmayor, jubilado de los Mínims
51	Sr 31 ^o	13-II-1800	Izquierdo, Alonso	¿?	¿?	¿?	¿?	homicidio violento de Eusebio Lucas en una taberna el 5-I-1800	horca	Fr. Vicente Mas, carmelita caizado	Carmelitas caizados de Nra. Sra. del Carmen	Dr. Juan Gasco
52	Sr 33 ^o	lunes 17-II-1800	Peiro, Josep	Alacuas	¿?	¿?	¿?	robo con reincidencia + fuga de la cárcel	horca	Fr. ¿? Calatayud, jubilado de los mínimos de Alacuas	Miñims de Alacuas	Dr. Juan Gasco
53	Sr 32 ^o	26-IV-1800	González, Joaquín	Beniardá	¿?	casado, ciego	¿?	parricidio (Joaquín González, de 84 años, en Beniardá el ¿?-X-1799)	horca	Fr. Vicente Mas, carmelita caizado	Carmelitas caizados de Nra. Sra. del Carmen	Dr. Juan Gasco
54	Sr 32 ^o	26-IV-1800	Molló, Francisca	Beniardá	¿?	casada	¿?	parricidio (Joaquín González, de 84 años, en Beniardá el ¿?-X-1799)	garrote	Fr. Juan ¿?, franciscano caizado de San Juan de la Ribera	Carmelitas caizados de Nra. Sra. del Carmen	Dr. Juan Gasco
55	Sr 34 ^o	26-I-1801	Lorente, Juan	Carlet	¿?	¿?	¿?	asesinato de su tío, Domingo Bonet, en 1797	horca	Dr. Juan Gasco	Carmelitas descazos del Portal de Quart	Dr. Juan Gasco

¹³ O = ordinal.

¹⁴ SRNI = numeración original del sermón. Cuando esta falte, o del caso sólo poseamos información a través de alguna noticia incluida en el volumen, indicamos su naturaleza y, entre paréntesis, le asignamos un ordinal.

¹⁵ El Dr. Juan Gasco hace constar en su manuscrito que aquella fue la primera vez que recurrió a los PP. Mínims para la asistencia espiritual de un reo condenado a muerte.